



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL
(MADRID) EL DÍA 6 DE MAYO DE 2021**

PRESIDENTE

Don Juan Carlos Rodríguez Osuna (VMP!)

SRES./AS. CONCEJALES/AS

Asistentes a la sesión:

Doña Gema Duque Duque (VMP!)

Don David González Ortega (VMP!)

Doña Juana Palomo Delgado (VMP!)

Doña María del Mar Reguera Balandín (PP)

Doña Beatriz Matesanz Nalda (PP)

Don Fernando Javier Cobo Bayo (PP)

Doña Esther Sanz Gil (PP)

Don Jacobo Martín Ordás (Cs)

Doña Virginia Ortiz García de Ceca (Cs)

Don Ángel Martínez Martínez (PSOE)

Doña Graciela Caballero de las Heras (PSOE)

Don Ivan Julio García Vacas (MeC)

Don Juan Antonio García Barquero (VOX)

Don Juan Ramón Salazar de la Aldea (PAIM)

Doña Susana Villarreal Bárcena (concejal no adscrito)

Doña Marcia Isabel Rocabado Delgadillo (concejal no adscrito)

SECRETARIO

Don Santiago Perdices Rivero. Secretario general de la Corporación

Don Carlos Jaramillo Martín. Vicesecretario-Interventor municipal





En la Casa Consistorial de la Villa de Moralarzaral (Madrid) y siendo las 18:30 del día 6 de mayo de 2021, se reúnen los concejales miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma y se expresan en el encabezamiento, bajo la presidencia del sr. alcalde, don Juan Carlos Rodríguez Osuna, asistido del sr. secretario, don Santiago Perdices Rivero, que da fe del acto, al objeto de celebrar la sesión de carácter ordinaria convocada para este día.

A la hora señalada, por la Presidencia y previa constatación del quórum necesario, se declara abierta la sesión.

COMPROBACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento: Organos Colegiados\2021_003076\02763252\Pleno 210506 PARTE 1.m4v

Firma Utilizada: 0140

Datos del firmante:

Usuario: **SPerdices**

Nombre: **Santiago Perdices Rivero**

Puesto de trabajo: **Secretario General**

Fecha de firma: **24/05/2021 08:44:56**

Hash: **1168433B17D88D2C7FE21CFC5B1AFB4AB74A18F0**

Motivo de la firma:

LA FIRMA ES CORRECTA

El Sellado de Tiempo es Correcto

COMPROBACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento: Organos Colegiados\2021_003076\02763252\Pleno 210506 PARTE 2.m4v

Firma Utilizada: 0140

Datos del firmante:

Usuario: **SPerdices**

Nombre: **Santiago Perdices Rivero**

Puesto de trabajo: **Secretario General**

Fecha de firma: **24/05/2021 08:49:01**

Hash: **1168433B17D88D2C7FE21CFC5B1AFB4AB74A18F0**

Motivo de la firma:

LA FIRMA ES CORRECTA

El Sellado de Tiempo es Correcto

NOMBRE: Juan Carlos Rodríguez Osuna
Alcalde - Presidente
Santiago Perdices Rivero
Secretario General

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente
Secretario General

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2DABBB7C5A1B2784984





1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EN FECHA 8 DE ABRIL DE 2021.

Otorgada la palabra a los Sres. Portavoces al efecto de manifestarse en relación con el contenido del borrador del acta de la Sesión anterior que les ha sido facilitada, junto con el Orden del Día, es aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA ESTHER SANZ GIL COMO CONCEJALA DE LA CORPORACIÓN. (EXP. 3646/2021)

De la intervención se da cuenta íntegramente en el vídeo acta certificado por la Secretaría municipal.

El Sr. Alcalde requiere a Doña Esther Sanz Gil concejal electa del PP, para que proceda a la toma de posesión de su cargo, una vez expedida la credencial por la Junta Electoral Central, y según nota de secretaría, haber cumplimentado en forma la declaración de intereses a efectos del su registro.

La Sra. Esther Dolores Sanz Gil, toma posesión de su cargo como concejal electa de la corporación municipal por la lista electoral Partido Popular, mediante la siguiente fórmula:

“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Moralarzal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado.”





El sr. Alcalde da la bienvenida a la nueva Concejala, integrándose en el grupo municipal del Partido Popular.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE 05-2870/2021. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS - SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL DEL EJERCICIO 2020 (EXP. 2870/2021)

De las intervenciones se da cuenta íntegramente en el vídeo acta certificado por la Secretaría municipal.

Toma la palabra el Sr. Concejel de Hacienda, David González Ortega, al objeto de dar cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en comisión de hacienda celebrada el 28 de abril de 2021,

(...)

Resultando que en el vigente Presupuesto Local no existe crédito adecuado y/o suficiente para afrontar los siguientes gastos de inversión, que el equipo de gobierno cree necesario y urgente su ejecución. Gastos extraordinarios en el presupuesto del ejercicio 2021 o en su caso que suplementan aplicaciones ya existentes y que es urgente la ampliación de su dotación.

La retirada del adjudicatario del Aparcamiento Municipal supone que deba licitarse de nuevo dicha obra por el importe inicialmente previsto, pero dado que en el momento de incorporación de remanentes de expedientes ya iniciados constaba el importe de adjudicación, ahora hay que aumentar de manera inmediata esa partida de nuevo al importe





de licitación original para poder seguir el curso de la licitación de un expediente que está en marcha y no puede quedar paralizado durante meses.

En cuanto al plan de Ayudas Comercio, dado el curso temporal del procedimiento de concesión de ayudas, hay que dotar presupuestariamente aquellas ayudas en proceso de gestión que, aunque se iniciaron en 2020, se están concediendo efectivamente en 2021.

El paso de Filomena por nuestro municipio supuso una serie de gastos extraordinarios que hay que afrontar para devolver a la normalidad diversas instalaciones y áreas de gasto que han debido afrontarse sin la lógica dotación presupuestaria previa. Es por ello por lo que deben dotarse de manera inmediata importes necesarios para cubrir esas necesidades.

Conforme a indicaciones técnicas, hay que dotar de mayor importe presupuestario a determinadas obras en curso que están sufriendo modificaciones en el importe de su ejecución, asimismo se recomienda, con criterios técnicos y por precaución, dotar de mayor importe a otras obras que también podrían sufrir modificaciones. Dado que dichas actuaciones están ya en curso no puede retrasarse este aumento de crédito. Del mismo modo, y conforme a indicaciones técnicas hay que dotar un importe para concluir la resolución del contrato concesional del suelo de la escuela infantil sita en Travesía del Concejo nº3.

Existen diversas necesidades de adecuación de instalaciones en edificios municipales que requieren de intervención inmediata para evitar mayores deterioros, incomodidad y malas condiciones para los usuarios (Actuaciones en los Colegios, Plaza de Toros, Saneamiento en el Hogar de los Mayores, cubierta del Polideportivo, vallado pista de tenis) Igualmente hay instalaciones necesarias que deben acometerse a la mayor brevedad posible (instalación de





placas solares, depósito vehículos, saneamiento y ornamentación de muros y fachadas) y equipamiento que deben ser sustituido para el beneficio de los usuarios lo antes posible dado que su uso y lógico deterioro hace que estén llegando al final de su vida útil (maquinaria y equipamiento deportes).

Igualmente hay determinadas actuaciones en infraestructuras viarias que es necesario acometer toda vez que ya se tienen los acuerdos necesarios con otras administraciones, como el acerado de la M608 a la altura de la urbanización Olmosierra y la instalación de un semáforo en el cruce de la calle España con Vía del Berrocal para permitir el giro de autobuses hacia el polideportivo, generando un nuevo servicio público de movilidad. Del mismo modo, y por necesidades de la zona, se va a adecuar y señalizar un aparcamiento disuasorio en Vía del Berrocal a la altura de la Dehesa Vieja, así como la adecuación de un espacio de aparcamiento junto al Cementerio Municipal. Por el mismo motivo, y toda vez que ya se dispone de la autorización de la administración correspondiente, se instalarán cámaras de vigilancia del tráfico en los accesos al municipio.

Además, y toda vez que la remodelación del Polígono de Capellanía finalizará en breve, entendemos necesario acometer seguidamente la remodelación del Polígono de la Encinilla, donde también existen numerosas empresas del municipio y necesita adecuarse en cuanto infraestructura, señalización, viales, etc....

Desde el equipo de gobierno consideramos también urgente la puesta en marcha de un contrato marco de obras y proyectos para potenciar el trabajo del área de urbanismo dado el número de pequeñas y medianas actuaciones existentes ahora mismo.



Del mismo modo se entiende necesario acometer una serie de arreglos y mantenimientos en la red de agua y saneamiento más allá del lógico mantenimiento periódico presupuestado. Estas actuaciones se llevarán a cabo conforme a criterios técnicos (reformas red agua y tanque de tormentas) para evitar futuras roturas con los inconvenientes y perjuicios que ello acarrea. Así mismo se llevará a cabo actuación en la dehesa para limpieza cauce del arroyo de Fuentidueña.

Es necesario invertir en el área de informática para seguir adaptando lo antes posible los equipos de trabajo de los trabajadores a la situación actual y así facilitar la movilidad y la flexibilidad cuando sea necesario, así como dotar de distintas herramientas para mejorar el trabajo interno y la atención a los contribuyentes.

Igualmente se refleja una subvención en especie a SORCAS, con motivo de su 100 aniversario como entidad de reconocido interés sociocultural en Moralarzal, para la edición de un libro relacionado con su historia, no pudiendo demorarse esta concesión por motivos de fechas.

Aprovechamos esta modificación para generar un capítulo nuevo relacionado con unas actuaciones que por su transversalidad no dependen de un único área, como es trabajar para hacer de Moralarzal una Ciudad Amiga de la Infancia. De esta manera podremos poner en marcha los diversos proyectos que se quieren acometer y que ya están en estudio, y para los cuales es necesaria la creación de este nuevo capítulo de manera inmediata.

Detalle: económica de la modificación:



05-2870/2021. Créditos extraordinarios, suplementos de crédito, financiado con Remanente de Tesorería general del ejercicio 2020

| Altas en Aplicaciones de Gastos | | | | | |
|--|--|---------------------------|--------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Aplicación | Descripción | Créditos iniciales | Modif. anteriores | Modif. que se propone | Créditos finales |
| 133/61000 | Regulación de tráfico y aparcamiento. Inversiones en infraestructura | 0,00 € | 0,00 € | 145.000,00 € | 145.000,00 € |
| 133/62201 | Estacionamiento Edificio Roseles | 0,00 € | 2.403.206,00 € | 190.755,30 € | 2.593.961,30 € |
| 151/22706 | Urbanismo: Estudios y Trabajos técnicos | 103.000,00 € | 0,00 € | 35.000,00 € | 138.000,00 € |
| 1532/21000 | Reposición y mantenimiento de de infraestructura viaria | 105.000,00 € | 0,00 € | 27.977,35 € | 132.977,35 € |
| 1532/61001 | Inversiones en infraestructura viaria | 0,00 € | 0,00 € | 432.000,00 € | 432.000,00 € |



| Aplicación | Descripción | Créditos iniciales | Modif. anteriores | Modif. que se propone | Créditos finales |
|--------------|---|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 161/61000 | Reposición de infraestructura, Red de saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas | 0,00 € | 0,00 € | 626.000,00 € | 626.000,00 € |
| 163/22700 | Servicios de limpieza viaria | 421.500,00 € | 0,00 € | 19.000,00 € | 440.500,00 € |
| 164/62200 | Inversiones en infraestructura cementerio | 0,00 € | 0,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € |
| 171/21001 | Reparaciones y mantenimiento Dehesa. | 15.000,00 € | 0,00 € | 10.000,00 € | 25.000,00 € |
| 234/21200 | Mantenimiento de edificio Centro de mayores. | 3.000,00 € | 0,00 € | 15.000,00 € | 18.000,00 € |
| 320/21200 | Mantenimiento y reposición de edificios deportivos | 28.000,00 € | 0,00 € | 125.000,00 € | 153.000,00 € |
| 320/62300 | Equipamiento e instalaciones educativas | 0,00 € | 0,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € |
| 334/48900 | Subvenciones, de interés socio cultural Sociedad Recreativa la Alegria Serrana (SORCAS). | 0,00 € | 0,00 € | 12.000,00 € | 12.000,00 € |
| 337/21200 | Reparaciones y Mantenimiento de edificio Plaza de toros | 5.000,00 € | 0,00 € | 68.028,90 € | 73.028,90 € |
| 340/21200 | Reparaciones y mantenimiento de edificios deportivos | 12.000,00 € | 0,00 € | 22.000,00 € | 34.000,00 € |
| 340/62200 | Inversiones en reposición de equipamiento deportivo | 0,00 € | 0,00 € | 20.000,00 € | 20.000,00 € |
| 340/62300 | Reposición de equipamiento y maquinaria polideportivo. | 0,00 € | 0,00 € | 110.000,00 € | 110.000,00 € |
| 430/48900 | Ayudas al Comercio Local | 0,00 € | 0,00 € | 185.000,00 € | 185.000,00 € |
| 920/22706 | Contratos de Servicios de Estudios y Trabajos técnicos | 18.000,00 € | 0,00 € | 5.000,00 € | 23.000,00 € |
| 920/62300 | Equipamiento, instalación de placas solares en Casa Consistorial | 0,00 € | 0,00 € | 78.000,00 € | 78.000,00 € |
| 920/62602 | Equipamiento informático | 0,00 € | 0,00 € | 78.000,00 € | 78.000,00 € |
| 933/62200 | Inversiones Edificios. Servicios Generales. Patrimonio municipal | 0,00 € | 0,00 € | 51.000,00 € | 51.000,00 € |
| TOTAL | | 710.500,00 € | 2.403.206,00 € | 2.263.761,55 € | 5.377.467,55 € |

| a) Financiación | | | | | |
|--|--|--------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Altas en Aplicaciones de Ingresos que lo financian | | | | | |
| Aplicación | Descripción | Créditos iniciales | Modif. anteriores | Modif. que se propone | Créditos finales |
| 2021/87000 | Remanente de tesorería para gastos generales | 0,00 € | 4.241.017,37 € | 2.263.761,55 € | 6.504.778,92 € |
| TOTAL | | 0,00 € | 4.241.017,37 € | 2.263.761,55 € | 6.504.778,92 € |

Considerando, que los proyectos de gastos indicados son de urgente realización por lo que no puede esperarse al siguiente Presupuesto para afrontarlos. Dicha urgencia, se justifica en la memoria que consta en el expediente y debe apreciarla el pleno de la corporación.

Visto el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dispone que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Procede la tramitación del expediente de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito por importe de 2.263.761,55 euros propuesto, según el siguiente cuadro:



05-2870/2021. Créditos extraordinarios, suplementos de crédito, financiado con Remanente de Tesorería general del ejercicio 2020

| Altas en Aplicaciones de Gastos | | | | | |
|--|--|---------------------------|--------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Aplicación | Descripción | Créditos iniciales | Modif. anteriores | Modif. que se propone | Créditos finales |
| 133/61000 | Ordenación del tráfico y estacionamiento. Inversiones en infraestructura | 0,00 € | 0,00 € | 145.000,00 € | 145.000,00 € |
| 133/62201 | Ordenación del tráfico y estacionamiento. Aparcamiento en Edificio Roseles | 0,00 € | 2.403.206,00 € | 190.755,30 € | 2.593.961,30 € |
| 151/22706 | Urbanismo y planeamiento. Estudios y Trabajos técnicos | 103.000,00 € | 0,00 € | 35.000,00 € | 138.000,00 € |
| 1532/21000 | Vías públicas. Reposición y mantenimiento de de infraestructura viaria | 105.000,00 € | 0,00 € | 27.977,35 € | 132.977,35 € |
| 1532/61001 | Vías públicas. Inversiones en infraestructura viaria | 0,00 € | 0,00 € | 432.000,00 € | 432.000,00 € |
| 161/61000 | Abastecimiento, saneamiento. Reposición de infraestructura, Red de saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas | 0,00 € | 0,00 € | 626.000,00 € | 626.000,00 € |



| Aplicación | Descripción | Créditos iniciales | Modif. anteriores | Modif. que se propone | Créditos finales |
|--------------|---|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 163/22700 | Limpieza viaria. Contratos de Servicios | 421.500,00 € | 0,00 € | 19.000,00 € | 440.500,00 € |
| 164/62200 | Cementerio. Inversiones en infraestructura. | 0,00 € | 0,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € |
| 171/21001 | Medio ambiente. Reparaciones y mantenimiento Dehesa. | 15.000,00 € | 0,00 € | 10.000,00 € | 25.000,00 € |
| 234/21200 | Centros de día de mayores. Mantenimiento de edificio. | 3.000,00 € | 0,00 € | 15.000,00 € | 18.000,00 € |
| 320/21200 | Educación. Mantenimiento y reposición de edificios. | 28.000,00 € | 0,00 € | 125.000,00 € | 153.000,00 € |
| 320/62300 | Educación. Equipamiento e instalaciones educativas | 0,00 € | 0,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € |
| 334/48900 | Cultura. Subvenciones, de interés socio cultural. Subvención a la Sociedad Cultural y Recreativa la Alegría Serrana (SORCAS). | 0,00 € | 0,00 € | 12.000,00 € | 12.000,00 € |
| 337/21200 | Instalaciones de Ocio. Mantenimiento de edificios. | 5.000,00 € | 0,00 € | 68.028,90 € | 73.028,90 € |
| 340/21200 | Deportes. Reparaciones y mantenimiento de edificios. | 12.000,00 € | 0,00 € | 22.000,00 € | 34.000,00 € |
| 340/62200 | Deportes. Inversiones en reposición de edificios. | 0,00 € | 0,00 € | 20.000,00 € | 20.000,00 € |
| 340/62300 | Deportes. Reposición de equipamiento y maquinaria. | 0,00 € | 0,00 € | 110.000,00 € | 110.000,00 € |
| 430/48900 | Comercio. Ayudas al Comercio Local | 0,00 € | 0,00 € | 185.000,00 € | 185.000,00 € |
| 920/22706 | Contratos de Servicios de Estudios y Trabajos técnicos | 18.000,00 € | 0,00 € | 5.000,00 € | 23.000,00 € |
| 920/62300 | Equipamiento, instalación de placas solares en Casa Consistorial | 0,00 € | 0,00 € | 78.000,00 € | 78.000,00 € |
| 920/62602 | Equipamiento informático | 0,00 € | 0,00 € | 78.000,00 € | 78.000,00 € |
| 933/62200 | gestión del patrimonio. Inversiones en reposición de edificios | 0,00 € | 0,00 € | 51.000,00 € | 51.000,00 € |
| TOTAL | | 710.500,00 € | 2.403.206,00 € | 2.263.761,55 € | 5.377.467,55 € |

| Resumen por Capítulos | P_Inicial | Modificaciones | P_Actual | Expte Modif | Total Modif |
|---|------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| CAPITULO 1º. GASTOS DE PERSONAL | 5.212.718,26 € | 69.611,87 € | 5.282.330,13 € | 0,00 € | 5.282.330,13 € |
| CAPÍTULO 2º. GASTOS DE BIENES CTES Y SERVICIO | 5.946.039,97 € | 366.851,08 € | 6.312.891,05 € | 327.006,25 € | 6.639.897,30 € |
| CAPITULO 3º. GASTOS FINANCIEROS | 20.000,00 € | 0,00 € | 20.000,00 € | 0,00 € | 20.000,00 € |
| CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 402.130,00 € | 61.683,38 € | 463.813,38 € | 197.000,00 € | 660.813,38 € |
| CAPÍTULO 6º. INVERSIONES REALES | 1.215.000,00 € | 4.143.128,65 € | 5.358.128,65 € | 1.739.755,30 € | 7.097.883,95 € |
| CAPÍTULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS. | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| CAPÍTULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS | 207.257,72 € | 0,00 € | 207.257,72 € | 0,00 € | 207.257,72 € |
| TOTAL GASTOS | 13.003.145,95 € | 4.641.274,98 € | 17.644.420,93 € | 2.263.761,55 € | 19.908.182,48 € |



| | P_Inicial | Modificaciones | P_Actual | Expte Modif | Total Modif |
|---------------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| CAPITULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS | 5.018.000,00 € | 0,00 € | 5.018.000,00 € | 0,00 € | 5.018.000,00 € |
| CAPITULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS | 300.000,00 € | 0,00 € | 300.000,00 € | 0,00 € | 300.000,00 € |
| CAPITULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS | 2.623.000,00 € | 0,00 € | 2.623.000,00 € | 0,00 € | 2.623.000,00 € |
| CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.341.745,95 € | 0,00 € | 3.341.745,95 € | 0,00 € | 3.341.745,95 € |
| CAPITULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES | 505.400,00 € | 0,00 € | 505.400,00 € | 0,00 € | 505.400,00 € |
| CAPITULO 6º INVERSIONES REALES | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| CAPITULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 € | 170.304,35 € | 170.304,35 € | 0,00 € | 170.304,35 € |
| CAPITULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 € | 4.470.970,63 € | 4.470.970,63 € | 2.263.761,55 € | 6.734.732,18 € |
| CAPITULO 9º PASIVOS FINANCIEROS | 1.215.000,00 € | 0,00 € | 1.215.000,00 € | 0,00 € | 1.215.000,00 € |
| TOTAL INGRESOS | 13.003.145,95 € | 4.641.274,98 € | 17.644.420,93 € | 2.263.761,55 € | 19.908.182,48 € |

SEGUNDO. - El incremento de gasto propuesto se financia mediante remanente de tesorería general, resultante de la contabilidad municipal del ejercicio 2020, por un importe de 2.263.761,55 euros.

| a) Financiación | | | | | |
|--|--|--------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Altas en Aplicaciones de Ingresos que lo financian | | | | | |
| Aplicación | Descripción | Créditos iniciales | Modif. anteriores | Modif. que se propone | Créditos finales |
| 2021/87000 | Remanente de tesorería para gastos generales | 0,00 € | 4.241.017,37 € | 2.263.761,55 € | 6.504.778,92 € |
| TOTAL | | 0,00 € | 4.241.017,37 € | 2.263.761,55 € | 6.504.778,92 € |

TERCERO. – Proceder a la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, del ejercicio 2021, artículo 35.2. "2. La concesión directa podrá utilizarse para la concesión de las siguientes subvenciones previstas nominativamente en las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto", incorporando como subvención directa de entre las existentes las existentes, la siguiente:

(...)

Grupo de Programas 334: Cultura:





Subvención conmemoración de centenario de la Sociedad "SORCAS". Beneficiario: Sociedad Cultural y recreativa la Alegría Serrana.

Partida: 21-3340-48900. Importe: 12.000,00€
(...)

Resultando la siguiente relación final:

"

2. La concesión directa podrá utilizarse para la concesión de las siguientes subvenciones previstas nominativamente en las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto.:

Grupo de Programas 340: Deportes:

Subvención Club de Fútbol Moralarzal. Convenio

Partida 21-340-48900. Importe: 2.000,00€

Subvención Club de Atletismo Moralarzal. Convenio

Partida 21-340-48900. Importe 6.500,00 €

Grupo de Programas 320: Educación:

Subvención AMPAS. El Raso. Actividades y material didáctico.

Partida 21-320-48900. Importe: 1.500,00€

Subvención AMPAS San Miguel Arcángel. Actividades y material didáctico.

Partida 21-320-48900. Importe: 1.500,00€

Subvención IES. Actividades y material didáctico.

Partida 21-320-48900. Importe: 1.500,00€.

Subvención AMPAS. IES. Actividades y material didáctico.

Partida 21-320-48900. Importe: 1.500,00€.

Subvención AMPAS. El Raso . Auxiliar de apoyo infantil.

Partida 21-320-48900. Importe: 8,500,00€

Subvención AMPAS. San Miguel Arcángel. Auxiliar de apoyo infantil.

Partida 21-320-48900. Importe: 8,500,00€





Grupo de Programas 334: Cultura:

Subvención conmemoración de centenario de la Sociedad "SORCAS". Beneficiario: Sociedad Cultural y Recreativa la Alegría Serrana.

Partida: 21-334-48900. Importe: 12.000,00€

Grupo de Programas 171: Medio ambiente:

Subvención: Asociación Protectora de animales Laguna del Gato de Moralarzaral. Convenio de Colaboración de colonias felinas en Moralarzaral.

Partida 21-171-48900. Importe: 12.000,00€"

CUARTO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón edictal del Ayuntamiento de Moralarzaral, físico y web, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

QUINTO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público."

Tras amplio debate, se somete el asunto a votación; votan a favor los grupos VMP, Cs, PAIM, las dos concejales no adscritas, en total votos a favor nueve (9).

En contra de la propuesta, votan los grupos PP, PSOE, MEC y VOX, en total votos en contra ocho (8).

Por lo que, la Corporación por mayoría absoluta **ACUERDA:**



PRIMERO. – Aprobar provisionalmente el expediente de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito por importe de 2.263.761,55 euros propuesto, según el siguiente cuadro:

| 05-2870/2021. Créditos extraordinarios, suplementos de crédito, financiado con Remanente de Tesorería general del ejercicio 2020 | | | | | |
|---|--|---------------------------|--------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Altas en Aplicaciones de Gastos | | | | | |
| Aplicación | Descripción | Créditos iniciales | Modif. anteriores | Modif. que se propone | Créditos finales |
| 133/61000 | Ordenación del tráfico y estacionamiento. Inversiones en infraestructura | 0,00 € | 0,00 € | 145.000,00 € | 145.000,00 € |
| 133/62201 | Ordenación del tráfico y estacionamiento. Aparcamiento en Edificio Roseles | 0,00 € | 2.403.206,00 € | 190.755,30 € | 2.593.961,30 € |
| 151/22706 | Urbanismo y planeamiento. Estudios y Trabajos técnicos | 103.000,00 € | 0,00 € | 35.000,00 € | 138.000,00 € |
| 1532/21000 | Vías públicas. Reposición y mantenimiento de de infraestructura viaria | 105.000,00 € | 0,00 € | 27.977,35 € | 132.977,35 € |
| 1532/61001 | Vías públicas. Inversiones en infraestructura viaria | 0,00 € | 0,00 € | 432.000,00 € | 432.000,00 € |
| 161/61000 | Abastecimiento, saneamiento. Reposición de infraestructura, Red de saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas | 0,00 € | 0,00 € | 626.000,00 € | 626.000,00 € |



| Aplicación | Descripción | Créditos iniciales | Modif. anteriores | Modif. que se propone | Créditos finales |
|--------------|---|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 163/22700 | Limpieza viaria. Contratos de Servicios | 421.500,00 € | 0,00 € | 19.000,00 € | 440.500,00 € |
| 164/62200 | Cementerio. Inversiones en infraestructura. | 0,00 € | 0,00 € | 5.000,00 € | 5.000,00 € |
| 171/21001 | Medio ambiente. Reparaciones y mantenimiento Dehesa. | 15.000,00 € | 0,00 € | 10.000,00 € | 25.000,00 € |
| 234/21200 | Centros de día de mayores. Mantenimiento de edificio. | 3.000,00 € | 0,00 € | 15.000,00 € | 18.000,00 € |
| 320/21200 | Educación. Mantenimiento y reposición de edificios. | 28.000,00 € | 0,00 € | 125.000,00 € | 153.000,00 € |
| 320/62300 | Educación. Equipamiento e instalaciones educativas | 0,00 € | 0,00 € | 4.000,00 € | 4.000,00 € |
| 334/48900 | Cultura. Subvenciones, de interés socio cultural. Subvención a la Sociedad Cultural y Recreativa la Alegría Serrana (SORCAS). | 0,00 € | 0,00 € | 12.000,00 € | 12.000,00 € |
| 337/21200 | Instalaciones de Ocio. Mantenimiento de edificios. | 5.000,00 € | 0,00 € | 68.028,90 € | 73.028,90 € |
| 340/21200 | Deportes. Reparaciones y mantenimiento de edificios. | 12.000,00 € | 0,00 € | 22.000,00 € | 34.000,00 € |
| 340/62200 | Deportes. Inversiones en reposición de edificios. | 0,00 € | 0,00 € | 20.000,00 € | 20.000,00 € |
| 340/62300 | Deportes. Reposición de equipamiento y maquinaria. | 0,00 € | 0,00 € | 110.000,00 € | 110.000,00 € |
| 430/48900 | Comercio. Ayudas al Comercio Local | 0,00 € | 0,00 € | 185.000,00 € | 185.000,00 € |
| 920/22706 | Contratos de Servicios de Estudios y Trabajos técnicos | 18.000,00 € | 0,00 € | 5.000,00 € | 23.000,00 € |
| 920/62300 | Equipamiento, instalación de placas solares en Casa Consistorial | 0,00 € | 0,00 € | 78.000,00 € | 78.000,00 € |
| 920/62602 | Equipamiento informático | 0,00 € | 0,00 € | 78.000,00 € | 78.000,00 € |
| 933/62200 | gestión del patrimonio. Inversiones en reposición de edificios | 0,00 € | 0,00 € | 51.000,00 € | 51.000,00 € |
| TOTAL | | 710.500,00 € | 2.403.206,00 € | 2.263.761,55 € | 5.377.467,55 € |

SEGUNDO. - El incremento de gasto propuesto se financia mediante remanente de tesorería general, resultante de la contabilidad municipal del ejercicio 2020, por un importe de 2.263.761,55 euros.

| a) Financiación | | | | | |
|--|--|--------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Altas en Aplicaciones de Ingresos que lo financian | | | | | |
| Aplicación | Descripción | Créditos iniciales | Modif. anteriores | Modif. que se propone | Créditos finales |
| 2021/87000 | Remanente de tesorería para gastos generales | 0,00 € | 4.241.017,37 € | 2.263.761,55 € | 6.504.778,92 € |
| TOTAL | | 0,00 € | 4.241.017,37 € | 2.263.761,55 € | 6.504.778,92 € |



TERCERO. – Proceder a la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, del ejercicio 2021, artículo 35.2. "2. La concesión directa podrá utilizarse para la concesión de las siguientes subvenciones previstas nominativamente en las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto", incorporando como subvención directa de entre las existentes las existentes, la siguiente:

(...)

Grupo de Programas 334: Cultura:

Subvención conmemoración de centenario de la Sociedad "SORCAS". Beneficiario: Sociedad Cultural y recreativa la Alegría Serrana.

Partida: 21-3340-48900. Importe: 12.000,00€

(...)

Resultando la siguiente relación final:

"

2. La concesión directa podrá utilizarse para la concesión de las siguientes subvenciones previstas nominativamente en las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto.:

Grupo de Programas 340: Deportes:

Subvención Club de Fútbol Moralarzal. Convenio

Partida 21-340-48900. Importe: 2.000,00€

Subvención Club de Atletismo Moralarzal. Convenio

Partida 21-340-48900. Importe 6.500,00 €

Grupo de Programas 320: Educación:

Subvención AMPAS. El Raso. Actividades y material didáctico.

Partida 21-320-48900. Importe: 1.500,00€

Subvención AMPAS San Miguel Arcángel. Actividades y material didáctico.

Partida 21-320-48900. Importe: 1.500,00€

Subvención IES. Actividades y material didáctico.

Partida 21-320-48900. Importe: 1.500,00€.





Subvención AMPAS. IES. Actividades y material didáctico.

Partida 21-320-48900. Importe: 1.500,00€.

Subvención AMPAS. El Raso . Auxiliar de apoyo infantil.

Partida 21-320-48900. Importe: 8,500,00€

Subvención AMPAS. San Miguel Arcángel. Auxiliar de apoyo infantil.

Partida 21-320-48900. Importe: 8,500,00€

Grupo de Programas 334: Cultura:

Subvención conmemoración de centenario de la Sociedad "SORCAS". Beneficiario: Sociedad Cultural y Recreativa la Alegría Serrana.

Partida: 21-334-48900. Importe: 12.000,00€

Grupo de Programas 171: Medio ambiente:

Subvención: Asociación Protectora de animales Laguna del Gato de Moralarzal. Convenio de Colaboración de colonias felinas en Moralarzal.

Partida 21-171-48900. Importe: 12.000,00€"

CUARTO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón edictal del Ayuntamiento de Moralarzal, físico y web, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.



QUINTO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

En este momento, siendo las 20:10 horas, abandona el salón de plenos el Interventor municipal, D. Carlos Jaramillo Martín.

4.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Comunica el Sr. Alcalde que no existen informes de alcaldía ni de concejalías delegadas en el pleno de hoy.

5.- MOCIONES

De las intervenciones se da cuenta íntegramente en el vídeo acta certificado por la Secretaría municipal.

El Sr. Alcalde comunica que la moción presentada por el grupo municipal MEC denominada "Moción para que el Ayuntamiento cumpla los acuerdos firmados con los trabajadores municipales" quedará sobre la mesa al precisar a su criterio, de informes técnicos de la Intervención municipal y de la Secretaría General del Ayuntamiento; una vez emitidos, se procederá a tratar la moción en Pleno.

En la sesión plenaria celebrada el 4 de marzo de 2021, el Sr. Presidente dejó encima de la mesa la siguiente moción presentada por el Partido Popular, ya que requería informe jurídico del secretario de la corporación, por lo que se procede a debatirla en esta sesión.



(...)

D. Fernando Cobo Bayo da lectura de la moción:

1.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR MUNICIPAL DE MORALARZAL PARA LA GRABACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Tras varias referencias en los plenos sobre las comisiones informativas que han creado ciertas discrepancias entre los grupos que componemos este pleno, en aras de transparencia en la gestión municipal creemos necesaria estas grabaciones.

Los artículos 69 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establecen entre otras cosas que “Las corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local” y que “las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación de los vecinos”

Una forma sencilla de posibilitar este conocimiento a las moraleñas y moraleños es retransmitir las Mesas las Comisiones Informativas en directo y grabarlo para su posterior almacenamiento en la web municipal desde donde se pueda acceder en cualquier momento a la sesión.

Con la incorporación de los avances tecnológicos en nuestras vidas, las herramientas informáticas se han convertido en un instrumento muy eficaz para facilitar la información y la participación. Además en el actual contexto económico, el coste de esta propuesta es casi insignificante al existir herramientas tecnológicas gratuitas para la redifusión en tiempo real o “streaming”, que además permite su almacenamiento, con lo que se podría realizar la grabación con los medios materiales y humanos de que dispone el Ayuntamiento.



ACUERDOS

- *Instar a la Presidencia del Pleno a que no más tarde de la próxima comisión informativa se retransmitan en directo todas las sesiones utilizando las herramientas informáticas que los técnicos municipales consideren más adecuadas, siempre conforme a la normativa vigente en protección de datos en los supuesto excepcionales debidamente motivados recogidos en la Ley Se habilitará un espacio visible y de fácil acceso en la web municipal, en la que queden archivadas las grabaciones íntegras de las sesiones plenarias para que puedan ser visitadas por cualquiera.*
- *La emisión y archivo de dichas grabaciones ha de realizarse de forma íntegra, sin ningún tratamiento o edición, para garantizar la objetividad e imparcialidad que se espera de este ejercicio de información y transparencia.*
- *Se difundirá a través de todos los medios del Ayuntamiento de Moralarzal la existencia de esta nueva herramienta para que los vecinos tengan conocimiento de ella.*

El Sr. Secretario de la corporación con fecha 23 de marzo de 2021, emite el siguiente informe jurídico al respecto. El Sr. Alcalde procede a dar lectura:

(...)

ASUNTO: *Grabación comisiones informativas. Moción del grupo municipal del Partido Popular presentada a Pleno Ordinario del mes de marzo de 2021.*



El presente informe jurídico se emite a solicitud de alcaldía al amparo de lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

I.- Normativa de aplicación: Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) ; Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Moralarzal aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 07/04/2016. Publicado íntegramente en el B.O.C.M. nº196 de fecha 17/08/2016. (RO).

II.- El régimen jurídico de las Comisiones informativas como órganos municipales complementarios se regula en los arts. 123 y ss. ROF y 37 del RO; a diferencia del carácter público del Pleno y del carácter reservado de la Junta de Gobierno, la normativa citada nada dice respecto de la publicidad de los debates de la comisión informativa.

III.- El artículo 26 del R.O. regula tanto las grabaciones, como el video acta en relación solo con las sesiones del Pleno.

IV.- Legalmente no existe inconveniente alguno para extender el régimen del artículo 26 a las sesiones de las comisiones informativas, previa modificación del Reglamento Orgánico que contemple esta posibilidad, que precisa de acuerdo con el artículo 47.2.f de la LBRLL, mayoría absoluta legal del número de miembros que componen el Pleno.



V.- *En cuanto afecta al régimen de protección de datos, vengo en citar el DICTAMEN SOBRE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA DIFUSIÓN DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, número D17-11, en virtud del cual, la difusión de las grabaciones de comisiones, no conculca la normativa de protección de datos.*

No obstante, de este dictamen reproduzco la conclusión final por considerarlo de interés general en relación con el asunto objeto de informe:

“..

Como consideración de cierre, nos parece conveniente que se advierta a los miembros de los Plenos, de las Comisiones Informativas y a los comparecientes, la importancia de no incluir datos de carácter personal en sus intervenciones, salvo que sea estrictamente necesario. Se trata en suma de aplicar el principio de calidad de datos proclamado en el artículo 4.1 de la LOPD. Además, esta Agencia considera necesario insistir en las especiales cautelas que deben observarse respecto a los datos especialmente protegidos,

regulados en los artículos 7.2 (ideología, religión, creencias, afiliación sindical) y 7.3 (origen racial, salud y vida sexual), de la LOPD para cuyo tratamiento la Ley exige consentimiento expreso y escrito en el primer caso y consentimiento expreso o habilitación legal expresa en el segundo. En relación con estos datos, y siempre que su tratamiento sea indispensable, se recuerda la posibilidad de utilizar la vía prevista en el artículo 30.4 de la Ley de Instituciones Locales de Euskadi, declarando secreto el debate y votación de asuntos que puedan afectar al derecho fundamental a que se refiere el artículo 18.1 de la Constitución, y también la necesidad de suspender la grabación cuando se traten asuntos que puedan afectar a la intimidad personal o familiar, al honor o a la propia imagen durante el periodo en que se aborden tales asuntos, tal y como exige este mismo precepto legal. (aunque este dictamen se refiera a normativa autonómica, la posibilidad de declarar el debate secreto por las



razones expuestas está contemplada en las normas de aplicación descritas en el apartado I del presente informe).

(...)

Tras debatir la moción, resultan los siguientes votos:

A favor: PP (4), MEC (1), VOX (1) = 7

En contra: VMP (4), Cs (2) = 6

Abstenciones: PSOE (2), concejal no adscrita D^a Marcia Isabel Rocabado Delgadillo y concejal no adscrita D^a Susana Villarreal Bárcena = 4

La Corporación por mayoría absoluta de los miembros que por derecho la componen, con siete votos a favor, seis votos en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la moción presentada por el grupo municipal Partido Popular.

Continúa D. Ángel Martínez Martínez, portavoz del grupo municipal PSOE, exponiendo la siguiente moción:

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MORALARZAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DÍA QUE DÉ SERVICIO A LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM (ALPEDRETE, HOYO DE MANZANARES, MORALARZAL Y TORRELODONES)



Las personas mayores han sido y son un grupo especialmente vulnerable ante la enfermedad producida por el SARS-CoV-2 que presenta un peor pronóstico, por su comorbilidad, los síndromes geriátricos y la fragilidad asociada al envejecimiento, habiendo sido definida la pandemia como una emergencia geriátrica. El director regional de la OMS para Europa, Hans Henri P. Kluge, pidió a los países europeos: «Apoyar y proteger a las personas mayores que viven solas en la comunidad es asunto de todos. Les recuerdo a los gobiernos y las autoridades que todas las comunidades deben recibir apoyo para realizar intervenciones que garanticen que las personas mayores tengan lo que necesitan. Todas deben ser tratadas con respeto y dignidad durante estos tiempos. No podemos dejar a nadie atrás».

Las palabras de Kluge son claras: las personas mayores como pacientes deben recibir tratamiento adecuado a la enfermedad, pero también las personas mayores son agentes y deben estar presentes en las respuestas a la crisis y las decisiones sobre la «nueva normalidad»

No debemos olvidar tampoco que el año 2020 marcó el inicio de la Década del Envejecimiento Saludable, la cual destaca la necesidad de que los gobiernos, la sociedad civil, las agencias internacionales, los medios de comunicación y otros trabajen juntos para mejorar la vida de las personas mayores, sus familias y sus comunidades, y para abordar la discriminación por edad y el estigma. La soledad es uno de los problemas que más aparecen en las estadísticas sobre la calidad de vida de las personas mayores. La mayoría de estas personas viven solas y casi no salen de casa; este problema se agrava si existe algún tipo de discapacidad.

Por último destacar que la Agenda 2030 marca la Década de la Acción que promueve a las instituciones públicas a planificar sus propuestas de gobierno, para atender a la consecución de los Objetivos de Desarrollo sostenible. Salud, lucha contra las desigualdades, etc.. son alguno de los objetivos que esta propuesta cumple.





Los Centros de Día son una alternativa adecuada para el aumento de la calidad de vida del núcleo familiar donde convive una persona mayor dependiente. La finalidad de este recurso es mejorar la calidad de vida tanto de la familia cuidadora como de la persona mayor, a través de una intervención dirigida, por una parte, a proporcionar una atención integral a la persona mayor dependiente y, por otra, a ofrecer el necesario apoyo a la familia o al cuidador/a para posibilitar una permanencia adecuada del mayor en su entorno habitual

Según los datos del INE a 1 de enero de 2020, la población total de los municipios que formamos la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM es de 60604 habitantes y el total de mayores de 65 años es de 8215, lo que supone el 13,57% de la población. Los datos desglosados por municipios son los siguientes:

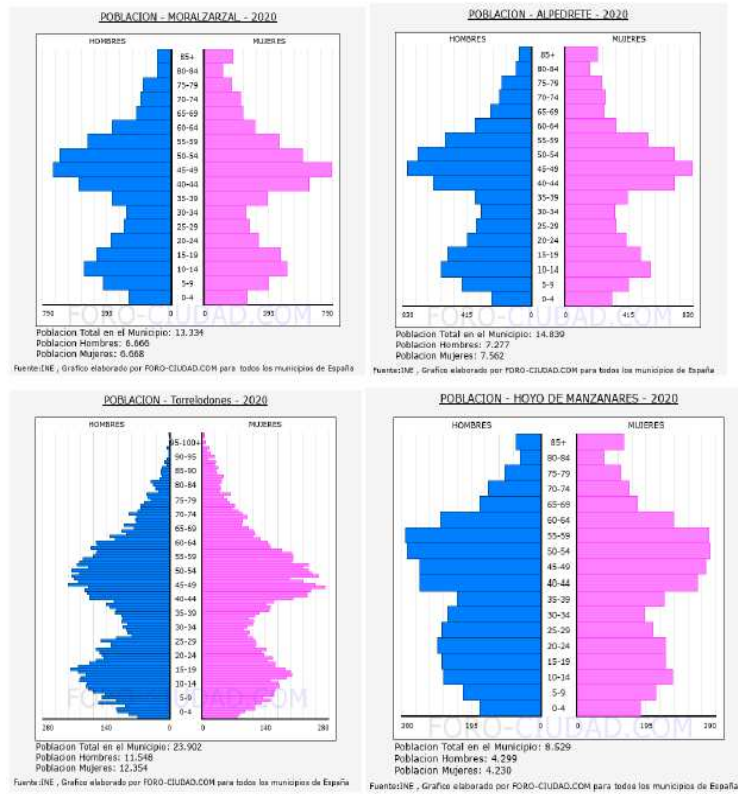
- Alpedrete: 14839 habitantes. Mayores de 65 años 2044 (13,77%)
- Hoyo de Manzanares: 8529 habitantes. Mayores de 65 años 1227 (14,38%)
- Moralarzarzal: 13334 habitantes. Mayores de 65 años 1722 (12,90%)
- TorreloDONEs : 23902 habitantes. Mayores de 65 años 3225 (13,49%)

Este número será creciente teniendo en cuenta como son las pirámides de población de la comarca. (En las figuras, las pirámides de población de Moralarzarzal, Alpedrete, TorreloDONEs y Hoyo de Manzanares)

NOMBRE: Juan Carlos Rodríguez Osuna
Santiago Perdicés Rivero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2DABBB7C5A1B2784984

PUJESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente
Secretario General





Además cabe destacar la situación de dependientes y no dependientes en la Mancomunidad, ayudas que no siempre han sido atendidas a tiempo desde el momento que la propia THAM perdió la capacidad de evaluar a sus propios dependientes.

Moralzarzal tiene capacidad para albergar la creación de este Centro por tener a disposición parcelas dotacionales que permiten este uso, pudiendo ser uno de los emplazamientos del mismo, si así lo determinan los estudios pertinentes sobre su ubicación. La descentralización de los servicios de la Mancomunidad, sumados al centro de Mayores de Moralarzaral y al

centro de Bienestar social del municipio, harían de Moralarzar un lugar que cuida y da servicio a sus mayores, pero también a los de los pueblos que integran la mancomunidad.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Moralarzar propone para su aprobación al Pleno los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Comunidad de Madrid a dotar de las partidas presupuestarias necesarias en el Presupuestos 2021 y 2022 para la creación y puesta en funcionamiento de un Centro de Día que dé servicio a los municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM (Torrelodones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Moralarzar) planteando alternativas para ello como el uso de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dado que tiene capítulo específico para el gasto en programas de cuidados.
2. Creación de una comisión de estudio entre la Mancomunidad y la Comunidad de Madrid sobre la viabilidad económica del proyecto, además de con el fin de determinar el emplazamiento más idóneo para la construcción o la adaptación de algún edificio ya existente que pueda albergar el Centro de Día que dé servicio a los municipios de la Mancomunidad de Servicios Sociales municipales THAM y analizar los servicios y características que debe tener el Centro de Día, el coste del transporte de los usuarios y teniendo en cuenta las características de la población a la que va dirigido.
3. Dar traslado de estos acuerdos a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, y a las consejerías pertinentes una vez sean constituidas tras el periodo electoral.

Tras debate de la moción, resultan los siguientes votos:

A favor: PSOE (2), MeC (1), concejal no adscrita D^a Marcia Isabel Rocabado Delgadillo y concejal no adscrita D^a Susana Villarreal Barcena = 5

En contra: VMP (4), Cs (2), Vox (1) y PAIM (1) = 8





Abstenciones: PP (4)

La Corporación por mayoría absoluta de los miembros que por derecho la componen, con cinco votos a favor, ocho votos en contra y cuatro abstenciones, NO aprueba la moción presentada por el grupo municipal PSOE.

En el pleno ordinario celebrado el 8 de abril de 2021, El Sr. Alcalde informa que el grupo municipal VOX presentó moción "Para frenar el desmantelamiento de las pistas de esquí del puerto de Navacerrada" fuera de plazo, es decir, posterior a la convocatoria de pleno, por lo que se tratará en el próximo pleno ordinario.

Toma la palabra D. Juan Antonio García Barquero, portavoz del grupo municipal VOX, pasando a exponer la moción:

3.- MOCIÓN PARA FRENAR EL DESMANTELAMIENTO DE LAS PISTAS DE ESQUÍ DEL PUERTO DE NAVACERRADA

Desde principios del siglo XX este puerto de montaña de Navacerrada se ha convertido en lugar de inicio en la práctica del esquí y lugar de entrenamiento de campeones olímpicos. Paquito Fernández Ochoa y su hermana Blanca, oriundos de Cercedilla, llevaron a lo más alto el deporte español, y son auténticos mitos para jóvenes esquiadores de nuestra región. Las pistas de El Telégrafo, El Escaparate y El Bosque forman parte de la historia de España,



al ser el primer puerto esquiable de toda la nación, convertido en un referente para miles de madrileños.

Entorno privilegiado y cuna del esquí madrileño, su actividad y las economías de escala que generan, sostienen a 10.000 personas, que respetando el medio ambiente que aman y del que provienen, han conseguido a través de la hostelería y de escuelas deportivas de esquí de primer nivel, crear empleo sostenible y hacer de esta zona un referente de primer nivel.

Estas tres pistas, ubicadas en la parte baja de la estación de esquí, ocupan terrenos que pertenecen al Organismo Parques Nacionales gracias a una concesión firmada en 1996 por 25 años que expira el 3 de abril. El Organismo ha decidido de forma unilateral, y desoyendo las demandas de los actores implicados, que no haya más concesión de uso esgrimiendo para tal fin "motivos ambientales". La empresa de la estación deberá **"desmontar las instalaciones y dejar el terreno preparado para su regeneración"**, según argumentan. A lo largo de estos 25 años, se han construido tres telesillas con sus edificios e instalaciones complementarias y se ha montado un sistema de creación de nieve artificial que cuenta con un depósito, compresores, conducciones, tuberías y una toma de agua del arroyo del Telégrafo.

La fecha de caducidad de la concesión **es el 3 de abril de 2021**. Ahora, Parques Nacionales, que depende del Ministerio de Transición Ecológica, ha decidido no otorgar **"una nueva concesión de uso privativo ni a realizar ningún procedimiento de concurrencia competitiva para el fin solicitado"**. Es decir, se acaba el esquí alpino en esa zona, dejando a 10.000 personas arruinadas, a miles de madrileños que practicaban este deporte en estas tres pistas, y a escuelas de esquí de primer nivel, al borde del abismo.

La empresa **Puerto de Navacerrada Estación de Esquí** tendrá que devolver el 30 de octubre de 2021, los terrenos **"aptos para la recuperación de la vegetación de la zona"**. Es decir, tienen que desmantelar las infraestructuras que los ocupan, con el menoscabo económico y el impacto medio ambiental que esta actuación ocasionará en dicho entorno.





Por ello, este grupo municipal presenta para su aprobación por el Pleno municipal de Moralarzaral la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Se atienda la demanda de todos los actores implicados en las consecuencias que dicha decisión tendrá sobre las 10.000 personas que viven de las economías de escala derivadas de esta actividad deportiva, desde hace veinticinco años.

SEGUNDO.- Se paralice la actuación de desmantelamiento que se pretende desarrollar en base a la no renovación de la concesión administrativa, que en este último cuarto de siglo, tantos éxitos ha aportado al deporte español.

TERCERO.- Se vuelva a sacar a licitación la concesión de estas pistas de esquí, que en la actualidad y a lo largo de estos 25 años, nunca han menoscabado derecho alguno al Parque Regional del Guadarrama, y de esta forma, se mantenga el empleo para las 10.000 personas desarrollan sus actividades hosteleras y deportivas, bajo el máximo respeto al medio del que viven y aman profundamente.

CUARTO.- Se establezcan los mecanismos de control de acceso pertinentes, para evitar el acceso masivo y **excepcional** de estos últimos meses de estado de alarma, con **restricciones a la movilidad en toda la Comunidad de Madrid**, y en cuyo contexto excepcional, muchos madrileños han encontrado en este entorno deportivo de primer nivel, un aliciente importante, por ser un entorno privilegiado y de máxima calidad para la práctica del esquí, en la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Se aplique el principio de solidaridad interterritorial que impone nuestra Carta Magna, en su artículo 131 y que prevé que "El Estado, mediante Ley, podrá planificar la actividad económica general y armonizar el desarrollo regional y sectorial" y preservar a la región de Madrid, el uso por parte de la ciudadanía de una zona deportiva de primer nivel, consolidada y dotada de una gran inversión previa para ello, y no dejar a los madrileños en desigualdad de oportunidades con respecto a la práctica de este mismo deporte en otras





pistas de esquí de España, esgrimiendo razones medioambientales, que aplicarían igualmente en el resto de pistas de esquí españolas.

SEXTO.- Se proteja y se ampare por parte de todas las entidades locales, regionales y nacionales, este tipo de enclaves, reconociendo el valor de este patrimonio histórico y natural, y de su importancia económica y reputacional, primando este, sobre otros argumentos, y tomando las medidas jurídicas pertinentes, en aras de su protección y conservación

Tras debate de la moción, resultan los siguientes votos:

A favor: VOX (1), PP (4), CS (2) = 7 votos

En contra: VMP (4), PSOE (2), MEC (1), concejal no adscrita D^a Marcia Isabel Rocabado Delgadillo y concejal no adscrita D^a Susana Villarreal Bárcena = 9 votos

Abstenciones: PAIM (1)

La Corporación por mayoría absoluta de los miembros que por derecho la componen, con siete votos a favor, nueve votos en contra y una abstención, NO aprueba la moción presentada por el grupo municipal VOX.



Por último, desde el grupo municipal VOX, continúa D. Juan Antonio García Barquero exponiendo la siguiente moción:

4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX MORALARZAL PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA CONTRA EL ACTO DE INICIO DE CAMPAÑA Y POSTERIORES, ALENTADAS Y PROMOVIDAS CONTRA VOX

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La convivencia democrática se fundamenta en garantizar la libertad de expresión, la pluralidad política, la igualdad ante la ley y la renuncia a la violencia como método para conseguir fines políticos.

Cualquier amenaza a estos principios básicos constituye un ataque a las libertades y derechos de todos los ciudadanos. Por eso, las leyes emanadas del Parlamento soberano protegen especialmente la garantía institucional de los procesos electorales, y castigan con severidad a los que perturban la paz y libertad en la que deben desarrollarse las campañas de los partidos concurrentes.

Según recoge el Código Penal en su «Artículo 514.4: Los que impidieren el legítimo ejercicio de las libertades de reunión o manifestación, o perturbaren gravemente el desarrollo de una reunión o manifestación lícita serán castigados con la pena de prisión de dos a tres años si los hechos se realizaran con violencia, y con la pena de prisión de tres a seis meses o multa



de seis a 12 meses si se cometieren mediante vías de hecho o cualquier otro procedimiento ilegítimo.»

El pasado 7 de abril vimos una vez más como los principios de libertad eran rotos por dirigentes y miembros de la izquierda radical quienes azuzaron a sus brigadistas, que lanzaron su violencia contra los vecinos de Vallecas que acudieron pacíficamente al acto de inicio de campaña de VOX. A este acto hay que sumar otros como los producidos en Barajas, Navalcarnero, Coslada, etc. Esta violencia política se ha convertido en algo sistemático como se pudo observar en las últimas campañas en otros territorios de España como son Cataluña, Galicia y País Vasco.

Vimos como a las escenas de acoso se unieron las agresiones tanto físicas como con lanzamiento de botellas, piedras, ramas y todo tipo de objetos, llegando a herir a varios de los asistentes al acto, incluido un diputado nacional. La violencia no solo la sufrieron las personas que, en ejercicio de sus libertades, acudieron a escuchar las propuestas del tercer partido político a nivel nacional; sino también los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, que no pudieron desempeñar correctamente sus funciones para garantizar la seguridad y el libre ejercicio de los derechos fundamentales de todos los españoles, por culpa del ministro Marlaska. El ministro del Interior fue directamente responsable de las agresiones vividas en Vallecas y merecedor de la más absoluta reprobación por este pleno al poner en riesgo a nuestros agentes y, por tanto, a los vecinos que protegían.

Son muchos los líderes políticos que no solo no han condenado estos ataques criminales, sino que los han justificado, como es el caso de las ministras Belarra y Montero, dos ministras amparando la violencia política. Un acto que recuerda los tiempos en los que Batasuna justificaba los crímenes de ETA.





Durante años se les ha dejado actuar con total impunidad acosando en cualquier tipo de actos a las personas que se han opuesto a sus políticas. Esta impunidad les ha alentado a actuar cada vez con más violencia, traspasando todos los límites que establece la ley.

La izquierda una vez más considera que los barrios y las calles son de su exclusiva propiedad y tratan de imponer, mediante el odio y la violencia, un mensaje que no cala en la sociedad. Estas amenazas no van a amedrentar a todos aquellos que, movidos solo por su amor a España, acuden en paz y libertad a ejercer sus derechos.

Por ello, este grupo municipal presenta para su aprobación por el Pleno municipal de Moralarzarzal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Nuestro más profundo y sincero reconocimiento a todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que cumplen con su labor con encomiable dedicación y que sufren en primera persona las agresiones y la violencia de estos grupos organizados de ultraizquierda.
2. Instamos a las demás fuerzas políticas a condenar enérgicamente tanto a estos grupos de ultraizquierda, como a los personajes públicos que alientan los llamamientos contra los miembros de VOX, así como a todos que adoptan una actitud equidistante entre los agresores y los agredidos.
3. Instar al gobierno de la nación a que depure responsabilidades tanto en la delegación del gobierno de la Comunidad de Madrid, así como el propio ministro del Interior, Fernando Grande Marlaska.



4. Instar a la Delegación del Gobierno y por extensión al Ministerio de Interior a que garantice la seguridad de los ciudadanos y los organizadores de todos los actos de todos los partidos que concurren a las elecciones del 4 de mayo.

Una vez finalizado el debate de la moción, resultan los siguientes votos:

A favor: VOX (1) y PP (4) = 5 votos.

En contra: VMP (4), CS (2), PSOE (2), MeC (1), concejal no adscrita D^a Marcia Rocabado Delgadillo y concejal no adscrita D^a Susana Villarreal Bárcena. = 11 votos en contra.

Abstenciones: PAIM (1)

En función del resultado de la votación, se RECHAZA la moción.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

De las intervenciones se da cuenta íntegramente en vídeo acta certificada por la Secretaría municipal.

A continuación, se resumen los ruegos y preguntas de los distintos grupos municipales, (sobre la cuales con carácter general solicita de los grupos que se presenten por escrito, para no obviar ninguna cuestión y poder ser respondidas correctamente):

Comienza el Partido Popular mediante su portavoz, D^a María del Mar Reguera Balandín:



- Pregunta dirigida al Sr. Concejale de Seguridad, ¿me puede decir dónde están los veintisiete policías que usted dijo que había en la actualidad en las calles de Moralarzaral?
- Ruego al Sr. Martín que conozca más sus áreas e informe a los vecinos con veracidad en los datos que ofrece.
- Pregunta ¿quieren aclarar a los vecinos si durante el confinamiento, en la primavera de 2020, han hecho uso presuntamente del material del polideportivo como pueden ser bicicletas, tatamis, mancuernas, como muchos otros elementos?
- Ruego que los trabajos de retirada de malas hierbas de las aceras, se realice de forma correcta, incluyendo su retirada del suelo.

Continúa con el turno de palabra D^a Beatriz Matesanz Nalda, concejale del Partido Popular

- Pregunta sobre la procedencia de los vehículos aparcados en el aparcamiento de la Cl Roseles.
- Pregunta si se ha finalizado la obra de ampliación del cementerio, obra del 2019, y que tenía un plazo aproximado de ejecución de un mes.
- Pregunta las medidas de control llevadas a cabo en el evento deportivo realizado en el polideportivo el fin de semana pasado.

Continúa D. Fernando Cobo Bayo,

- Ruego al concejale de hacienda emita informe sobre el gasto de actividades deportivas en el año 2020.





Continúa el grupo municipal PSOE, mediante su portavoz D. Ángel Martínez Martínez,

- Rueda se realice una consulta en el Reglamento Orgánico, relativa al procedimiento del punto de "ruegos y preguntas" de las sesiones de pleno, aclarando si las preguntas que realizan los grupos municipales deben contestarse en el momento, o por el contrario, posteriormente por escrito.
- Pregunta qué planes hay para seguir conteniendo la pandemia ante el aumento de la incidencia en Moralarzal.
- Pregunta si se ha solicitado alguna medida tras la subida de la incidencia en Moralarzal.
- Pregunta si se ha controlado que las personas que acudieron al evento deportivo realizado este fin de semana, posteriormente desalojaron el municipio o continuaron realizando otras actividades que no están contempladas.

En el turno de Moralarzal en Común, el Sr. Iván Julio García Vacas

- Relacionado con el evento deportivo, pregunta si les parece bien que los vecinos de Moralarzal no puedan salir, pero sí que entren personas de fuera. Si consideran oportuno el mensaje que se transmite es oportuno en un momento de confinamiento. Si creen que hubo gente que vino a ver el evento sin participar.
- Pregunta si se va a restablecer el acceso a la información de la estación meteorológica que hay en la dehesa vieja.
- Pregunta que se va a hacer con la cata que se está llevando a cabo en el Raso, dónde aparecen restos del lavadero.
- Saber el motivo por el que ha desaparecido la APP del Ayuntamiento.





- Pregunta si se van a reducir plazas de aparcamiento cercanas al centro de salud con motivo de las obras que se están realizando.

Toma la palabra el Sr. Juan Antonio García Barquero, portavoz del grupo municipal,

- Ruega que los voluntarios de protección civil puedan acceder a las instalaciones municipales de la piscina, al igual que la policía.
- Ruega se les permita a los monitores de la piscina, su uso gratuito fuera de su horario laboral.

Continúa D^a Marcia Rocabado Delgadillo, concejal no adscrita

- Solicita información sobre los trámites realizados para instalar la recogida de los tapones de plástico.
- Ruega que las preguntas que realizó en el pleno pasado se proceda a dar contestación en pleno para conocimiento de todos los vecinos y vecinas.



Por último, la concejal no adscrita D^a Susana Villarreal Bárcena, procede a realizar las siguientes preguntas,

- Ruega que la pregunta realizada en el pleno de marzo sobre las actuaciones en la ladera de Matarrubia se de contestación en pleno para conocimiento de todos los vecinos.
- Sobre el estado de la ladera de Matarrubia, realiza las siguientes preguntas:
 - ¿Cuáles son las medidas de carácter urgente para la recuperación de las zonas más afectadas? ¿qué papel va a jugar el Ayuntamiento en la realización de las mismas?
 - ¿Qué medidas se van a tomar para señalar convenientemente las rutas aptas para el ciclismo y el senderismo? ¿cuando estarán ubicadas?
 - ¿Las campañas informativas serán solo a cargo de la Comunidad de Madrid? ¿qué compromiso adquiere el Ayuntamiento en ello?
 - ¿Las campañas de vigilancia se están realizando ya? ¿Será posible contar con policía como solicitaban los forestales durante las actuaciones necesarias de una hora o dos horas?
 - ¿Qué información se ha aportado por parte del Ayuntamiento y a cuál de los órganos y autoridades competentes implicados?
 - Solicita conocer las actuaciones a corto y medio plazo.
- Pregunta la situación del programa de compostaje puerta a puerta.
- Pregunta el estado de la tasación que se solicitó de la parcela del Cenador de Salvador, si se ha entregado el documento y su valor.
- Pregunta la situación en la que se encuentra el inventario de arbolado urbano.



Finalizado el debate de los puntos del Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar y siendo 23:18 horas del día de la fecha reseñada al inicio del acta, por la Presidencia se levanta la Sesión de la que se extiende el presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el sr. Alcalde - Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

El alcalde.

Juan Carlos Rodríguez Osuna

Es copia digital auténtica del original suscrito por mí, **el Secretario General.**

Fdo.- Santiago Perdices Rivero



-Documento firmado digitalmente.
Código de comprobación de autenticidad al margen-

